

## INSTRUCCIONES PARA LA REPRESENTACIÓN DE ACCIONISTAS EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Promigas ha adoptado un Instructivo de Representación para la celebración de la reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas que permite a los accionistas participar de la reunión presencial.

Para efectos de su participación en la reunión de Asamblea General de Accionistas de Promigas S.A. E.S.P. ("Promigas"), los accionistas podrán hacerse representar mediante poder. De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presentan las condiciones que deben cumplir los poderes otorgados por los accionistas de Promigas para su válida representación en la reunión de Asamblea General de Accionistas:

- Constar por escrito.
- Indicar su nombre o razón social, el nombre de su apoderado y la persona en quien este puede sustituirlo, si es del caso.
- Señalar la fecha o época de la reunión para la que se confiere.
- En caso de que el accionista de Promigas sea una persona jurídica, el poder deberá acompañarse con un certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces del accionista persona jurídica, expedido con una antelación no mayor a un (1) mes de la fecha de la respectiva Asamblea.
- En caso de curadores consejeros, administradores, albaceas, representación de menores, incapaces, accionistas fallecidos y liquidadores, entre otros eventos de representación de acciones, el representante o apoderado deberá presentar el documento pertinente que acredite su calidad.
- El poder no podrá estar tachado o enmendado.

Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, acciones distintas de las propias mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran, así como tampoco podrán votar los balances de cuentas de fin de ejercicio, ni las de liquidación. Teniendo en cuenta lo anterior, el empleado o administrador de Promigas que a su vez sea accionista de la compañía, que decida representar sus acciones en una reunión de la Asamblea General de Accionistas, o hacerse representar en la misma otorgando poder a un tercero, deberá informar expresamente al solicitar su credencial para ingresar a la reunión, o en el respectivo poder, su condición de empleado o administrador de la entidad, para que su voto no sea tenido en cuenta en la aprobación de los estados financieros de fin de ejercicio.

Para efectos de la verificación de identidad, debe enviar previamente copia legible de su documento de identificación y representación legal, y/o poder, el cual una vez diligenciado y firmado deberá ser remitido junto con los anexos que acrediten la identidad y/o facultades de representación del accionista, al correo electrónico [inversionistas@promigas.com](mailto:inversionistas@promigas.com) a más tardar el 13 de marzo del 2024 a las 11:00 a.m. Los Accionistas tienen a su disposición modelo de poderes, que tendrán la posibilidad de usar, para cada una de las Proposiciones de la Asamblea, si así lo disponen.

El día de la reunión de la Asamblea General de Accionistas, el apoderado designado deberá presentar su documento de identificación con el fin de que Promigas realice las validaciones correspondientes.

Verificación del Quorum: éste se verificará con la suma del porcentaje accionario que tiene cada persona presente en la asamblea versus el total de acciones existentes. Se revisará la permanencia del quorum antes de iniciar cada votación.

Las proposiciones que se considerarán en la Asamblea, estarán a disposición de los accionistas en la página web de Promigas, en el siguiente enlace [www.promigas.com/nuestraempresa/gobiernocorporativo/asambleadeaccionistas](http://www.promigas.com/nuestraempresa/gobiernocorporativo/asambleadeaccionistas)